



# Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N°  
Santiago de Surco,

018

-2014-RASS

07 ENE. 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

**VISTO:** El Memorándum N° 892-2013-SGT-GAF-MSS de la Subgerencia de Tesorería, el Informe N° 001-2014-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 001-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el servidor tiene derecho a: "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos períodos de acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda";

Que, mediante Memorándum N° 892-2013-SGT-GAF-MSS del 27.12.2013, don Segundo Raymundo Tabachi Vega, Subgerente de Tesorería, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional desde el 02 al 16 de enero del 2014 quince (15) días; agregando, que durante su descanso físico vacacional se encomiende sus funciones a don José Demetrio Torres Ortiz – Especialista Administrativo III, Nivel F1; el cual cuenta con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Informe N° 001-2014-SGGTH-GAF-MSS del 02.01.2014, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, comunica que de la revisión del Legajo Personal de don Segundo Raymundo Tabachi Vega, Subgerente de Tesorería, tiene pendiente treinta (30) días, de descanso vacacional del período 2012 -2013, (ingreso el 07.06.2012), por lo que es procedente aceptar su solicitud de goce de descanso físico vacacional del 02 al 16 de enero de 2014, quince (15) días, quedando pendiente quince (15) días del citado período;

Que, agrega la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, que el pedido de descanso vacacional cuenta con la aprobación de su superior jerárquico y se propone como encargado de las funciones de don Segundo Raymundo Tabachi Vega, Subgerente de Tesorería, a don José Demetrio Torres Ortiz – Especialista Administrativo III, Nivel F1, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, con Informe N° 001-2014-GAJ-MSS del 02.01.2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina, que procede el descanso físico vacacional de don Segundo Raymundo Tabachi Vega, Subgerente de Tesorería, del 02 al 16 de enero de 2014; asimismo agrega que es procedente encargar las funciones de la citada Subgerencia a don José Demetrio Torres Ortiz – Especialista Administrativo III, Nivel F1, según lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano;

Estando al Informe N° 001-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en vía de regularización el descanso físico vacacional de don **SEGUNDO RAYMUNDO TABACHI VEGA**, Subgerente de Tesorería, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santiago de Surco, del 02 al 16 de enero de 2014; quince (15) días, correspondientes al período 2012-2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** en vía de regularización las funciones de la Subgerencia de Tesorería, a don **JOSÉ DEMETRIO TORRES ORTIZ** – Especialista Administrativo III, Nivel F1, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso físico vacacional del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCMR/ROEA/jha  
ram